RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°127-2024-GM-MDA

Ancahuasi 11 de setiembre del 2024.

VISTOS:

El Memorándum N°44-2024-GM-MDA, de fecha 07.02.2024; el Memorándum Circular N°030-2024-GM-MDA, de fecha 12.02.2024; el Informe N°076-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A de fecha 12.02.2024; el Informe N°023-2024-SG-MDA-LYOB, de fecha 20.02.2024; el Informe N°117-2024-KNC-UA/MDA-A-C, de fecha 10.04.2024; la Carta N°043-MDA-GM-2024, de fecha 30.04.2024; el Memorándum N°149-2024-GM-MDA, de fecha 17.05.2024; el Dictamen Legal N°132-2024-MDA-AJ/CAPC, de fecha 23.05.2024; la Carta N°058-MDA-GM-2024, de fecha 27.05.2024; el informe N°004-2024-CERD-MDA/A, de fecha 23.08.2024; el Memorándum N°307-2024-GM-MDA, de fecha 26.08.2024; el Dictamen Legal N°233-2024-MDA-AJ/CAPC, de fecha 09.09.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°28607 y Ley N°30305 la cual establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y admirativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía en concordancia con el Articulo II del título preliminar y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Supremo N-004-201905, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Lay del Procedimiento. Administrativo General, que en su Artículo IV. Principios de Procedimiento Administrativo, numeral 11 Principio de Legalidad, señala que, Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto Constitución, la Ley y al derecho dentro de las Facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, en la presente resolución, se debe de considerar el marco normativo del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°082-239-EF, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N°377-2019-EFy Decreto Supremo N°168-2020-EF;

Que, por medio de la Orden de Compra N°00555-2022 la Municipalidad Distrital de Ancahuasi en adelante (la Entidad), de fecha 20/12/2022, mediante el cual se contrata al proveedor AYMA VILLAGRA ANA RUTH con RUC N°10761990549, para la adquisición de bienes para mantenimiento preventivo de EXCAVADORA JOHN DEERE 200D LC, VOLQUETE SCANIA Y RRODILLO COPACTADOR, para el proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI ANTA, CUSCO" meta 065-2022, por el monto total de S/ 30,923.00 (treinta mil novecientos veintitrés con 00/100 soles) con un plazo de entrega de 04 DC computado a partir de la notificación de la orden de compra, en Almacén Central de la Entidad edil;

Que, el numeral 164.1. del artículo 164° del Decreto Supremo N°344-2018-EF-Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado, **artículo 164°.** Causales de Resolución, proscribe que: 164.1. La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Que, del mismo modo; el Numeral 165.4 del **Artículo 165°** del Reglamento, establece el procedimiento de resolución de contrato conforme se detalla a continuación: 165.4 La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.;

Que en el Numeral 165.5 del **Artículo 165°** de la norma invocada dispone que, 165.5. La resolución parcial solo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales, siempre que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de la Entidad. En tal sentido, el requerimiento que se efectúe precisa con claridad qué parte del contrato queda resuelta si persistiera el incumplimiento. De no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

"165.5. Cuando la resolución se sustente en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 164.4 del artículo 164, la parte que resuelve debe comunicar su decisión mediante carta notarial justificando y acreditando los hechos que la sustentan."(*)

(*) Numeral incorporado por el Artículo 3 del Decreto Supremo N°162-2021-EF, publicado el 26 junio 2021. Las disposiciones contenidas en el citado Decreto Supremo entran en vigencia a los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. (*) NOTA SPIJ

Con Memorándum N°44-2024-GM-MDA, de fecha 07.02.2024 se remite a Gerencia de Infraestructura Publica el INFORME Nº005-2023-CERD-MDA/A, del Comité reconocimiento de deuda respeto del proyecto: "CREACIÓN DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TT´ANTA CORRAL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO", correspondiente al periodo del año 2022, con la finalidad de que SE PRONUNCIE de la observación del comité evaluador de reconocimiento de deuda, con la finalidad de que prosiga su trámite correspondiente:

Nº	EXP.	SIAF	PROVEEDOR	META	MONTO S/	Meta año 2022
1	O/C Nº 555	2979	AYMA VILLAGRA ANA RUTH	042	30,923.00	080

Solicitando adjuntar documentación en original como son requerimiento, cotizaciones, cuadro comparativo, Orden de Compra, Guía de remisión, pecosa, etc., para el cual deberá de coordinar con la Unidad de Abastecimiento ya que es el área competente de la custodia del expediente de contrataciones, según Ley 30225 y su reglamento (vigentes);

Que, el Informe N°076-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A de fecha 12.02.2024, en respuesta al Memorándum N°44-2024-GM-MDA, indicando que no hallo documentación solicitada;

Con Memorándum Circular N°030-2024-GM-MDA, de fecha 12.02.2024 se solicita a la Oficina de Abastecimiento y Oficina de Archivo Central realizar la búsqueda del expediente de contratación de la Orden de Compra N°0555-2022 a nombre de AYMA VILLAGRA ANA RUTH, por el monto de S/ 30,923.00, proyecto: "CREACIÓN DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TT´ANTA CORRAL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO";

Que, el Informe N°023-2024-SG-MDA-LYOB, de fecha 20.02.2024 de Secretaria General, remite el Informe N°004-A-SG-JPARB-MDA-A-2024 del responsable de Archivo Central precisando que no hallo expediente alguno respecto de la búsqueda solicitado con Memorándum Circular N°030-2024-GM-MDA

Que, mediante Informe N°117-2024-KNC-UA/MDA-A-C, de fecha 10.04.2024, la Oficina de Abastecimiento emite informe conforme lo solicitado con Memorándum Circular N°030-2024-GM-MDA señalando que no encontró documentación alguna;

Cabe señalar que la Entidad realizó la búsqueda del expediente a nombre de AYMA VILLAGRA ANA RUTH, de la O/C Nº0555, por el monto de S/ 30,923.00, por lo que se puso de conocimiento de la administrada con Carta N°043-MDA-GM-2024, de fecha 30.04.2024 (notificada a su correo electrónico el 03/05/2024), con la finalidad de solicitarle que presente antecedentes (documentación) respeto de la Orden de compra N°0555, otorgándole un plazo de 05 días hábiles, **bajo expreso apercebimiento de resolverse el tema contractual;**

Mediante el Memorándum N°149-2024-GM-MDA, de fecha 17.05.2024, se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica remita opinión legal de la situación contractual (orden de compra N°0555-2022) conforme se indica en los actuados;

Que, mediante Dictamen Legal N°132-2024-MDA-AJ/CAPC, de fecha 23.05.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de evaluado de la situación legal del expediente contractual llega a la siguiente conclusión: *"Que, están de los expuestos y observancia de la normativa la Oficina de Asesoría Jurídica opina improcedente el reconocimiento de deuda derivado de la Orden de Compra N°0555-2022 por el monto de S/ 30,923.00 (treinta mil novecientos veintitrés con 00/100 soles) solicitada por la administrada Sra. Ana Ruth Ayma Villagra con DNI 76199054, por no reunir las condiciones necesarias para su pago conforme precisa el Comité Evaluador de Reconocimiento de Deuda con informe N°005-2023-CERD-*

MDA/A", recomendando se emita acto resolutivo de gerencia municipal que declare la improcedencia del reconocimiento de deuda de la O/C N°0555-2022;

Con la Carta N°058-MDA-GM-2024, de fecha 27.05.2024 (notificada el 28/05/2024), se pone de conocimiento de la administrada el Dictamen Legal N°132-2024-MDA-AJ/CAPC, resolviendo la situación contractual de la O/C N°0555-2022, además de señalar la improcedencia para tramite de reconocimiento de deuda, poniéndose de conocimiento para los fines de cumplimiento y acciones que viere por conveniente;

Que, el informe N°004-2024-CERD-MDA/A, de fecha 23.08.2024, emitido por el Comité evaluador de reconocimiento de deuda, revisado el expediente de la O/C N°0555-2022, señala en el acta redactada lo siguiente: *"Se sugiere a la Gerencia Municipal coordinar con la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la resolución (que deje sin efecto el pago de la orden de compra o contrato según corresponda)"*;

Mediante el Memorándum N°307-2024-GM-MDA, de fecha 26.08.2024, donde se remite documentación (expediente de la O/C N°0555-2022) para su correspondiente dictamen legal;

Que, el Dictamen legal N°233-2024-MDA-AL/CAPC, de fecha 09.09.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal de resolución de la situación contractual de la O/C N°0555-2022 según el tenor siguiente: *"de conformidad a los considerandos expuestos en el presente documento la oficina de accesoria jurídica en observancia de la normativa opina procedente la resolución de la orden de compra N°0555-2022 (adquisición de bienes para mantenimiento preventivo) por incumplimiento contractual en la aplicación de la directiva N°013-2023-GM/MDA, DIRECTIVA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EXCLUIDOS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI"*

En consecuencia, estando a los informes precedentes, el despacho de Gerencia Municipal, en mérito al precedentemente señalado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RESOLVER el CONTRATO de la Orden de Compra N°0555-2022, a nombre de AYMA VILLAGRA ANA RUTH, con RUC N°10761990549, debiendo dejar sin efecto la Orden de Compra emitida por la entidad al igual que los demás actuados por la causal de incumplimiento de obligaciones contractuales, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, y a la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese, la presentación resolución a la contratista AYMA VILLAGRA ANA RUTH, con RUC N°10761990549, mediante carta notarial, así mismo encarga la Oficina de Informática su publicación en el portal de transparencia de la municipalidad distrital de Ancahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Abog. Erlen Jemuyn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN LEGAL N°233-2024-MDA-AJ/CAPC

AL : ABG. ERLEN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
Gerente Municipal
DEL : ABG. CESAR A. PEÑA CCAHUANA
Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e)
ASUNTO : RESOLUCION DE SITUACION CONTRACTUAL
REFERENCIA : MEMORANDUM N°307-2024-GM-MDA
INFORME N°004-2024-CERD-MDA/A
FECHA : Ancahuasi, 09 de septiembre del 2024.

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en mérito del documento de la referencia para poner en su conocimiento e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES. –

1.1. Con MEMORANDUM N°307-2024-GM-MDA, en fecha 26 de agosto del 2024, el Gerente Municipal, remite documentación (O/C 554, O/C 555 y O/C 397), para la emisión de dictamen legal.

1.2. Con INFORME N°004-2024-CERD-MDA/A, en fecha 23 de agosto del 2024, el Comité Evaluador de Reconocimiento de Deuda, alcanza el ACTA DE REVISION DE DOCUMENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, de cuatro (04) expedientes, los cuales se encuentran con observaciones.

II. BASE LEGAL. -

- Constitución Política del Perú
- Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- TUO Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con D.S.N°344-2018-EF
- DIRECTIVA N°013-2023-GM/MDA, Directiva para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado para la Municipalidad Distrital de Ancahuasi

III. ANALISIS. -

3.1. Los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades que precisa que *la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

3.2. Que, conforme lo establecen los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local; el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la presente Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y

resuelven asuntos de carácter administrativo. Asimismo, artículo 39° establece: *Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.*

3.3. Que, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, se tiene el Principio de Legalidad, referido a que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*, así como también, se tiene el Principio del debido procedimiento administrativo, que debe de ser cumplido a cabalidad

3.4. Que, la Oficina de Asesoría Jurídica en atención al expediente administrativo de resolución de situación contractual de orden de compra y/o servicios, precisa efectuar un análisis, por lo que emite opinión legal de la forma siguiente:

3.5. Que, los artículos 6° y siguientes del Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, establece que, para el cobro, *el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia.* Asimismo, *el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.*

V°B° ASESOR LEGAL

3.6. Que, la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece: *"Artículo 5. Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE 5.1 Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción."*

3.7. Que, la DIRECTIVA N°013-2023-GM/MDA, Directiva para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado para la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, establece: *"11.2 Resolución Contractual. Si el contratista no cumple con levantar las observaciones dentro del plazo otorgado, el área usuaria deberá comunicar su disconformidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a gerencia municipal en conocimiento de la oficina de abastecimiento, a fin de que procede a resolver total o parcialmente los acuerdos establecidos en la orden y/o contrato. Gerencia municipal requerirá al contratista mediante carta gerencial (al correo electrónico que se establezca en orden y/o contrato o su domicilio legal fijado) que cumpla con ejecutar sus obligaciones en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario, si vencido dicho plazo el incumplimiento continuo, se comunicara mediante carta notarial la decisión de resolver la orden y/o contrato."*

3.8. Que, conforme se advierte del INFORME N°004-2024-CERD-MDA/A, el Comité de Evaluación y Reconocimiento de Deuda, remite el ACTA DE REVISION DE DOCUMENTOS

DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, que da cuenta de la revisión de los Expedientes de Reconocimiento de Deuda, al respecto se tiene:

N°	EXP.	PROVEEDOR	META	CONCEPTO
1	O/C 554	AYMA TENIENTE BENITO	42	ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2	O/C 555	AYMA VILLAGRA ANA RUTH	42	ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
3	O/C 397	AUTOMOTRIZ DJR S.C.R.L.	48	ADQUISCION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO
4	O/S 1402	CONSULTORA & CONSTRUCTORA SETCOM CONTRATISTAS GENERALES	42	SERVICIO DE LIQUIDACION DE OBRA

3.9. Que, en cuanto al reconocimiento de deuda derivadas de la Orden de Compra N°555, corresponde al periodo fiscal del año 2022, siendo que el Comité Evaluador de Reconocimiento de Deuda con Informe N°005-2023-CERD-MDA/A, realizó observaciones indicando que NO PROCEDE SU PAGO por no contarse con el total del expediente original, asimismo, con DICTAMEN LEGAL N°132-2024-MDA-AL/CAPP se concluyó con la Improcedencia del trámite para reconocimiento de pago, situación que fue notificado al proveedor con CARTA N°058-MDA-GM-2024, en fecha 27 de mayo del 2024, sin embargo no se tuvo respuesta por parte del proveedor, por lo que, se sugiere a este despacho resolver el tema contractual;

3.10. Que, las órdenes de compra/servicio una vez notificadas vinculan contractualmente a la entidad y al proveedor, estableciendo deberes y obligaciones para ambas partes, siendo así, para efectos del pago corresponde al proveedor presentar ante la entidad la documentación original que sustente la realización efectiva de la prestación; por lo que, teniendo en cuenta que la Directiva para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, procede la Resolución de la orden y/o contrato por incumplimiento contractual o cuando el contratista no cumple con levantar las observaciones dentro del plazo otorgado;

3.11. Que, teniendo en cuenta el incumplimiento del proveedor pese a haber sido válidamente notificado, procede la Resolución contractual de la Orden de Compra N°554-2022, por incumplimiento contractual conforme a la DIRECTIVA N°013-2023-GM/MDA, Directiva para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, en consecuencia corresponde la emisión de acto resolutivo y su notificación al proveedor mediante carta notarial.

3.12. Es de advertir que esta Oficina de Asesoría Jurídica, cumple con la revisión de los expedientes administrativos únicamente desde el punto de vista legal, lo cual no exime de responsabilidad a las áreas encargadas de la revisión técnica correspondiente. Asimismo, cabe precisar que en cuanto a la Orden de Servicio N°1402, no se adjunta el expediente correspondiente, por lo que no se emite opinión legal correspondiente.

IV. CONCLUSIONES. -

Que, de conformidad a los considerandos expuestos en el presente documento, la Oficina de Asesoría Jurídica, en observancia de la normativa, **OPINA:** PROCEDENTE LA RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N°555-2022 (ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO), POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA N°013-2023-GM/MDA, DIRECTIVA PARA LA

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EXCLUIDOS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI.

Por consiguiente, SE RECOMIENDA:

- Se emita Acto Resolutivo – Resolución de Gerencia Municipal.
- Se curse Carta Notarial al proveedor Ayma Villagra Ana Ruth.

Se adjunta:
Expediente de la O/C N°555 (40 folios)

Es cuanto pongo en su conocimiento la presente opinión legal para los fines correspondientes. Adjunto a la presente, todos los documentos de la referencia

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO
Mgt. César Augusto Paña Cadmana
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA (e)
C.A.A. Nº 10357

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL
GESTIÓN 2023 – 2026
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARGO

MEMORANDUM N.° 307-2024-GM-MDA

DE : **ABG. ERLEN JEMAYN SÁNCHEZ VILLACORTA**
GERENTE MUNICIPAL
PARA : **ABG. CESAR AUGUSTO PEÑA CAHUANA**
JEFE(E) DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
ASUNTO : **REMITE DOCUMENTACIÓN PARA SUS CORRESPONDIENTES DICTÁMENES LEGALES**
Ref. : **Informe N° 04-2024-CERD-MDA-A**
FECHA : Ancahuasi, 26 de agosto del 2024.

Previo un cordial saludo, al mismo poder comunicarle que, se tiene revisión de expedientes de pago de reconocimiento de pago de las siguientes ordenes:

1.- O/C 554 de AYMA TENIENTE BENITO

2.- O/C 555 de AYMA VILLAGRA ANA RUTH

3.- O/C 397 DE AUTOMOTRIZ DJR S.C.R.L

Indicar que esta documentación según a requerimiento del comité de reconocimiento de deuda en sus observaciones indican que se emitan dictámenes, por lo que se le insta poder emitir los dictámenes conforme corresponde.

Indicar que en los documentos adjuntos se describe lo relacionado a ordenes que se tiene que pronunciarse al respecto.

ADJUNTO:

O/C 554 (y anexos 38 folios)

O/C 555 (y anexos 40 folios)

O/C 397 (y anexos 72 folios)

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
Fecha: 26-08-24 Hora: 02:20
Firma:

EJSV/GM
CC
Archivo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°004-2024-CERD- MDA/A

A : **ABOG. ERLEN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA**
Gerente Municipal

De : **COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**

Asunto : **Revisión de expedientes de reconocimiento de deuda para su respectivo trámite**

Fecha : Ancahuasi 23 de Agosto del 2024

Por intermedio del presente es grato dirigirme a Ud. para informar y alcanzar el acta de revisión de documentos de ejercicios anteriores, de reconocimiento de deuda.

Asimismo, se adjuntan los cuatro (04) expedientes, para su correspondiente trámite.

N°	EXP	PROVEEDOR	CONCEPTO	N° DE FOLIOS
1	O/C 554	AYMA TENIENTE BENITO	ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Del 01 al 36
2	O/C 555	AYMA VILLAGRA ANA RUTH	ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Del 37 al 74
3	O/C 397	AUTOMOTRIZ DJR S C R.L.	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO	Del 75 al 138
4	O/S 1402	CONSULTORA & CONSTRUCTORA SETCOM CONTRATISTAS GENERALES	SERVICIO DE LIQUIDACION DE OBRA	Del 01 al 70

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO
CPC. Livia Ccorahua Zamata
ESPECIALISTA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO
CPC. Angelica Rivera Huaman

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
CPC. Rina Cardenas Aika
JEFE DE ABASTECIMIENTO
MAT. 0139

AHUASI
ENTARIO
5638
23/08/24
HORA: 03:33

MUNICIPAL
5638
ASUNTO:
FOLIOS:
FECHA
FIRMA
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Siendo el dia miércoles 23 de Agosto del año 2024, a las 02:00 pm horas, nos reunimos en la Oficina de Contabilidad *en merito a la Resolución de* Gerencia Municipal N°009-2024-GM-MDA, de fecha 23 de Enero del 2024, con la cual se designa a los miembros de la comisión evaluadora de reconocimiento de deuda por gastos efectuados durante el ejercicio fiscal 2023 y ejercicios anteriores de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, el mismo que está conformado por:

Presidente : Jefe de la Oficina de Contabilidad
1° Miembro : Jefe de la Oficina de Abastecimientos
2° Miembro : Jefe de la Oficina de Tesoreria

Luego, con la presencia de los tres (03) integrantes se da por instalada la comisión seguidamente se procede a revisar la documentación sustentatoria del gasto, analizando expediente por expediente, con el siguiente detalle:

N°	EXP.	PROVEEDOR	META	CONCEPTO	OBS
1	O/C 554	AYMA TENIENTE BENITO	42	ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Se sugiere a Gerencia Municipal *coordinar con la Oficina* General de Asesoria Juridica sobre la Resolución (que deje sin efecto el pago) de la Orden de Compra o Contrato, según corresponda
2	O/C 555	AYMA VILLAGRA ANA RUTH	42	ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Se sugiere a Gerencia Municipal coordinar con la Oficina General de Asesoria Juridica sobre la Resolucion (que deje sin efecto el pago) de la Orden de Compra o Contrato, según corresponda
3	O/C 397	AUTOMOTRIZ DJR S C R L.	48	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO	Se solicita el pronunciamiento de la Oficina General de Asesoria Juridica, sobre la prescripción de la Deuda debido a que el expediente pertenece al ejercicio 2012
4	O/S 1402	CONSULTORA & CONSTRUCTORA SETCOM CONTRATISTAS GENERALES	42	SERVICIO DE *LIQUIDACION* DE OBRA	Se solicita el expediente de pago original más el producto (Liquidación técnica y financiera), para su correspondiente verificación y evaluación

Después de revisado y analizado los expedientes de pago correspondientes a los diferentes ejercicios, se tienen las observaciones mencionadas lineas arriba y siendo las 03:00 pm horas del mismo dia se da por concluida el presente acto, para mayor constancia firmamos los presentes

Ancahuasi, 23 de Agosto del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO
CPC Livia Ccorahua Zamata
ESPECIALISTA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
CPC. Rina Cardenas Alka
JEFE DE ABASTECIMIENTO
MAT. 0139

Causal N°01:

000037 44
000008

Gmail **ANCAHUASI MUNICIPALIDAD DISTRITAL <municipalidadancahuasi2023@gmail.com>**

RESOLVER LA SITUACION CONTRACTUAL DE LA O/C N°0555-2022

1 mensaje

ANCAHUASI MUNICIPALIDAD DISTRITAL <municipalidadancahuasi2023@gmail.com> 28 de mayo de 2024, 14:53
Para: anaayma07@gmail.com

La presente es para notificarle la CARTA N°058-MDA-GM-2024, anexando el Dictamen Legal
Atte
gerencia Municipal
Saludos

2 adjuntos

CARTA N°058-MDA-GM-2024.pdf
1821K

anexos de la carta N°058.pdf
151K

8

000036 43
000007

CARTA N°058-MDA-GM-2024

Ancahuasi, 27 de mayo del 2024

Sra. Ayma Villagra Ana Ruth

Email : anaayma07@gmail.com

Celular : 927 031 725

Asunto : **RESOLVERSE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LA O/C N°0555-2022**

Ref.. : DICTAMEN LEGAL N°132-2024-MDA-AL/CAPC

Previo saludo la presenta es para comunicarle y notificarle el Dictamen Legal N°132-2024-MDA-AL/CAPC, no sin antes hacerle recordar que de oficio realizamos la búsqueda de documentación en original que corrobore la SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA N°0555-2022, y tal es las acciones adoptadas que se le detallo en la Carta N°043-MDA-GM-2024, (incluido una tabla resumen de estado de la documentación), para que pudiera levantar las observaciones elaboradas por el comité evaluador para reconocimiento de deuda; conforme se indica en la carta de gerencia descrito precedentemente, vencido el plazo otorgado se le derivo su documento a la Oficina de Asesoría Legal de la municipalidad distrital de Ancahuasi, y este emitió el Dictamen Legal N°132-2024-MDA-AL/CAPC, luego de analizado conforme a sus competencia y no contándose con la documentación necesaria valida concluye l**a improcedencia para su trámite para reconocimiento de deuda**, derivado de la situación contractual de la Orden de Compra N°0555-2022.

Por tanto, se pone de conocimiento para los fines de cumplimiento y acciones que viere por conveniente, quedo de Ud.

Se anexa:

- DICTAMEN LEGAL N°132-2024-MDA-AL/CAPC, en cuatro (04) folios.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Abog. Erlen Jhonatan Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL
GESTIÓN 2023 – 2026
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

CARTA N°058-MDA-GM-2024

Ancahuasi, 27 de mayo del 2024

Sra. Ayma Villagra Ana Ruth

Email : anaayma07@gmail.com

Celular : 927 031 725

Asunto : **RESOLVERSE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LA O/C N°0555-2022**

Ref.. : DICTAMEN LEGAL N°132-2024-MDA-AL/CAPC

Previo saludo la presenta es para comunicarle y notificarle el Dictamen Legal N°132-2024-MDA-AL/CAPC, no sin antes hacerle recordar que de oficio realizamos la búsqueda de documentación en original que corrobore la SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA N°0555-2022, y tal es las acciones adoptadas que se le detallo en la Carta N°043-MDA-GM-2024, (incluido una tabla resumen de estado de la documentación), para que pudiera levantar las observaciones elaboradas por el comité evaluador para reconocimiento de deuda; conforme se indica en la carta de gerencia descrito precedentemente, vencido el plazo otorgado se le derivo su documento a la Oficina de Asesoría Legal de la municipalidad distrital de Ancahuasi, y este emitió el Dictamen Legal N°132-2024-MDA-AL/CAPC, luego de analizado conforme a sus competencia y no contándose con la documentación necesaria valida concluye l**a improcedencia para su trámite para reconocimiento de deuda**, derivado de la situación contractual de la Orden de Compra N°0555-2022.

Por tanto, se pone de conocimiento para los fines de cumplimiento y acciones que viere por conveniente, quedo de Ud.

Se anexa:

- DICTAMEN LEGAL N°132-2024-MDA-AL/CAPC, en cuatro (04) folios.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog. Erlen Jeremyn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL

000034 41
000005

DICTAMEN LEGAL N°132-2024-MDA-AL/CAPC

A	:	ABG. ERLEN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA Gerente Municipal
DE	:	ABG. CESAR A. PEÑA CCAHUANA Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e)
ASUNTO	:	SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA N°0555-2022
REFERENCIA	:	MEMORANDUM N°149-2024-GM-MDA
FECHA	:	Ancahuasi, 23 de mayo de 2024.

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en mérito del documento de la referencia con la finalidad de remitir opinión legal en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con Exp. N°838-2023 de fecha 29 de marzo del 2023 (Carta S/N), la proveedora Sra. Ana Ruth Ayma Villagra, con DNI 76199054, solicita el pago a la O/C N°00555-2022 (adjuntando copia de la orden compra, Guía de Remisión N°00015, Factura Electrónica N° E001-13, con RUC N°10761990549).

1.2. Con Informe N°005-2023-CERD-MDA/A, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Comité Evaluador de Reconocimiento de Deuda hace observaciones al expediente de la orden de compra N°0555-2022.

1.3. Con CARTA N°43-MDA-GM-2024, se notifica a la Sra. Ana Ruth Ayma Villagra, a su dirección electrónica: anaayma07@gmail.com (screenshot notificado con fecha 03/05/2024), con la finalidad de que subsane las observaciones exigidas por el Comité Evaluador de Reconocimiento de Deuda y prosiga su trámite para reconocimiento de deuda.

II. BASE LEGAL. -

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado
- Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería

III. ANALISIS. -

3.1. Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece claramente que, *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".*

000033 40
000004

3.2. Que, conforme lo establecen los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, ahora bien, el artículo 38° de la Ley establece: *"El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo"*, en este contexto se tiene que el tercer párrafo del artículo 39° de la citada norma señala que, las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, y el artículo 43° que refiere que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

3.3. Que, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, se tiene el Principio de Legalidad, referido a que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*, así como también, se tiene el Principio del debido procedimiento administrativo, que debe de ser cumplido a cabalidad.

3.4. Que, la Oficina de Asesoría Jurídica en atención al MEMORANDUM N°149-2024-GM-MDA que remite expediente de reconocimiento de deuda, emite opinión legal de la forma siguiente:

3.5. Que, el Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público; en cuyo numeral 36.2 del artículo 36° del señala que *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*; asimismo el numeral 43.1 del artículo 43° establece que *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto Institucional, en forma definitiva"*;

3.6. Que, el Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, regula el Sistema Nacional de Tesorería, integrante de la Administración Financiera del Sector Público; en cuyo numeral 17.2 del artículo 17° establece que *"el Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, y se formaliza cuanto se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP"*; asimismo, el numeral 17.3 del artículo 17° precisa que *"la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

3.7. Que, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, *establece las normas que reglan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. CONCLUSIONES. -

Que, estando a los considerandos expuestos y en observancia de la normativa, la Oficina de Asesoría Jurídica, **OPINA:** IMPROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DERIVADO DE LA ORDEN DE COMPRA N°0555-2022 por el monto total de s/.30,923.00 (treinta mil, novecientos veintitrés con 00/100 soles) solicitado por la administrada Sra. Ana Ruth Ayma Villagra con DNI 76199054, por no reunir las condiciones necesarias para su pago conforme precisa el Comité Evaluador de Reconocimiento de Deuda con Informe N°005-2023-CERD-MDA/A.

Por consiguiente, SE RECOMIENDA:

- Se emita acto resolutivo-Resolución de Gerencia Municipal que declare la improcedencia del reconocimiento de deuda de la O/C N°555-2022.
- Se ponga en conocimiento de la administrada Ana Ruth Ayma Villagra.

Es cuanto pongo en su conocimiento la presente opinión legal para los fines correspondientes. Adjunto a la presente, todos los documentos de la referencia.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO
Mgt. Cesar Augusto Peña Cahuana
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE
ASESORIA JURIDICA Tel
C.A.A. Nº 11557

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL
GESTIÓN 2023 – 2026
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM Nº149-2024-GM-MDA

DE : **ABG. ERLEN JEMAYN SÁNCHEZ VILLACORTA**
GERENTE MUNICIPAL

PARA : **MAG. CESAR AUGUSTO PEÑA CAHUANA**
(e) OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MDA

ASUNTO : REMÍTASE OPINIÓN LEGAL DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL, CONFORME SE INDICA EN LOS ACTUADOS.

REF. : CARTA N°43-MDA-GM-2024

FECHA : Ancahuasi 17 de mayo de 2024.

Previo saludo la presente es para remitir documentación para su conocimiento y acciones correspondientes y sírvase emitir OPINION LEGAL respecto del expediente de trámite de reconocimiento de deuda de la proveedora Sra. Ana Ruth Ayma Villagra identificado con DNI N°76199054 solicita el cumplimiento de pago a la Orden de Compra N°0555-2022.

Con Exp. N°838-2023 de fecha 29.03.2023 (Carta S/N) solicita el pago a la O/C N°00555-2022 (adjuntando copia de la orden compra, Guía de Remisión N°00015, Factura Electrónica N° E001-13, con RUC N°10761990549).

El COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA remite el informe N°005-2023-CERD-MDA/A, de fecha 21/12/2023 donde hace observaciones al expediente de la orden de compra N°0555-2022.

Con MEMORÁNDUM N°044-2024-GM-MDA, se solicita a Gerencia de Infraestructura Publica como área usuaria subsane las observaciones realizadas por el COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

Con MEMORÁNDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA, se solicita a al Unidad de Abastecimiento y Archivo central la búsqueda de información respecto del expediente de contracción (O/C N°0555-2022)

Con informe N°076-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, DA RESPUESTA AL MEMORÁNDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA.

Con informe N°023-2024-SG-MDA-LYOB, remite el informe de Archivo Central en respuesta al MEMORÁNDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA.

Con informe N°117-2024-KNC-UA/MDA-A-C, informa de la búsqueda de documentación solicitado con MEMORÁNDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA

Con CARTA N°43-MDA-GM-2024, se notica a la Sra. Ana Ruth Ayma Villagra, a su dirección electrónica: anaayma07@gmail.com (screenshot notificado con fecha 03/05/2024), con la finalidad de que subsane las observaciones exigidas por el COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA y prosiga su trámite para reconocimiento de deuda.

A la espera de la atención y cumplimiento de la presente, me suscribo de Ud.

Se anexa veintiocho (28) folios.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog. Erlen Jemayn Sánchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
Fecha: 17/05/24 Hora: 16:17
Firma

01

000029 73

000029

Gmail ANCAHUASI MUNICIPALIDAD DISTRITAL <municipalidadancahuasi2023@gmail.com>

Se remite documentacion de la O/C N°0555-2022

1 mensaje

ANCAHUASI MUNICIPALIDAD DISTRITAL <municipalidadancahuasi2023@gmail.com> 3 de mayo de 2024, 10:21

Para: "anaayma07@gmail.com" <anaayma07@gmail.com>

Previos saludo se remite documentación de la Orden de Compra citada en el asunto el cual debe de ser subsanada las observaciones para proseguir con los trámites correspondientes de reconocimiento de deuda correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
Atte.
Gerncia Municipal
saludos
Se adjunta archivos en formato PDF de los anexos de la CARTA N°43-MDA-GM-2024

6 adjuntos

- **CARTA N°043-MDA-GM-2024.pdf** 576K
- **MEMORANDUM N°044-2024-GM-MDA.pdf** 8455K
- **MEMORANDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA.pdf** 416K
- **INFORME N°023-2024-SG-MDA-LYOB.pdf** 536K
- **INFORME N°117-2024-KNC-UAMDA-A-C.pdf** 224K
- **ANA RUTH.pdf** 98K

37

CARTA N°43-MDA-GM-2024

Ancahuasi, 30 de abril del 2024

Sra. Ayma Villagra Ana Ruth

Email : anaayma07@gmail.com

Celular : 927 031 725

Asunto : REMITIR DOCUMENTACIÓN DE LA ÓRDEN DE COMPRA N°0555-2022), AFECTO A LA OBRA: "CREACIÓN DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TT´ANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO"; CON CUI N°2346014, CONFORME SE INDICA:

Previo saludo la presenta es para comunicarle y al mismo solicitarle se sirva adjuntarnos documentación en originai o similar de ios que ciaramente se hace mención en ei cuadro que de hecho es la cronologia de una serie de informes de trámite para que se proceda con el reconocimiento de pago como reconocimiento de deuda respecto de la solicitud de pago con las siguientes cartas:

Con CARTA S/N, de fecha 29/03/2023 (Mesa de Partes Exp. N°838-2023), solicita pago de la Orden de N°0555-2022, con Facturas Electrónicas E001-12 por el importe de S/25,505.00 y E001-13 por el importe de S/5,418.00, **haciendo un total de S/ 30,923.00**

La CARTA S/N, de fecha 29/03/2023, se notificó el mismo dia con proveido N°1354 de Gerencia Municipal a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial para su trámite respectivo

Como podrán verificar se procedió al trámite regular correspondiente para revisión, evaluación por el área correspondiente, con la finalidad de que el expediente cumpla con los requisitos como tal para reconocimiento de deuda correspondiente al ejercicio Fiscal 2022, por la atención a la Orden de Compra N°0555-2022

Para ello, paso a detallar lo siguiente:

10. Conforme a los documentos (que forman parte anexo del presente documento), se debe de mencionar que se dio trámite correspondiente conforme a la estructura orgánica administrativa de la Entidad y en observancia de las normas que gobiernan la administración pública, se procedió al trámite correspondiente para el reconocimiento de pago (correspondiente al ejercicio Fiscal 2022 y anteriores), los cuales una vez que el área usuaria se pronuncie respecto del expediente de tramite esta se tiene derivar al COMITE EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, conformada en el periodo 2023,con la finalidad que este pueda revisar y evaluados.
11. Para dar trámite correspondiente, estos ´procesos administrativos se desarrollaron para el cumplimiento del mismo con memorandos y proveídos correspondientes, con la finalidad de recabar información de opinión (favorable o no favorable) por las áreas competentes.
12. La Gerencia Municipal recibe la CARTA S/N, de fecha 29/03/2023, solicitando pago de la Orden de Compra N°0555-2022, el cual se dio trámite correspondiente con proveído N°1354-2023 respectivamente notificándose a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
13. Con INFORME N°005-2023-CERD-MDA/A de fecha 21/12/2023, el COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, remite el ACTA N°04 DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA RECONOCIMIENTO DE

000027 71

000027

DEUDA, donde observan: La Orden de Compra N°0555-2022. ***(No presenta original del total de expediente de pago, el área usuaria deberá de presentar documentos originales).***

14. Con MEMORANDUM N°044-2024-GM-MDA, de fecha 07/02/2024 se solicita a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial como área competente levantar las observaciones hechas por el COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, los que se detallan en el INFORME N°05-2023-CERD-MDA/A.
15. Con INFORME N°076-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A de fecha 12/02/2024, la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial (Ing. Segundo Uscamayta Chacón), da respuesta al MEMORANDUM N°044-2024-GM-MDA, emite informe indicando que requiere los documentos (expediente de contratación) en original. NO CONTESTO NADA COCRETO YA QUE EN ESE INFORME SOLICITA SE DERIVE AL AREA RESPECTIVA PARA SU BUSQUEDA DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.
16. Con MEMORANDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA, de fecha 12/02/2024 SE SOLICITA BUSQUEDA DE DOCUMENTACION DE LA O/C N°0555-2022 a las oficinas de: Unidad de Abastecimiento y Archivo Central.
17. El responsable de Archivo Central emite el INFORME N°004-A-SG-JPARB-MDA-A-2024, de fecha 16/02/2024 emite informe en respuesta al MEMORANDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA, **INDICANDO QUE NO SE ENCONTRÓ EL EXPEDIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA N°0555-2022** a nombre de AYMA VILLAGRA ANA RUTH.
18. La Unidad de Abastecimiento en respuesta al MEMORANDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA, emite el INFORME N°117-2024-KNC-UA/MDA-A-C, **indicando que no encontró documentación alguna.**

Por tanto, se pone de conocimiento para los fines de cumplimiento y responsabilidad, en espera de vuestra atención, **se concede un plazo de cinco (05) días hábiles para que levante las observaciones a la ORDEN DE COMPRA N°0555-2022, a nombre de Ana Ruth Ayma Villagra, bajo expreso apercebimiento de resolverse el tema contractual.**

En cumplimiento de la Ley del Procedimiento Administrativo General LEY Nº27444, sobre acto de notificación en el numeral 20.1.2 del Art. 20 señala: *"Mediante telegrama, correo certificado, telefax, correo electrónico; o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su acuse de recibo y quien lo recibe, siempre que el empleo de cualquiera de estos medios hubiese sido solicitado expresamente por el administrado"*, por tanto, para los fines de cumplimiento, quedo de Ud.

Se anexa:

- MEMORÁNDUM N°044-2024-GM-MDA, en treinta y cuatro (034) folios.
- MEMORÁNDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA, en dos folios (02) folios.
- INFORME N°023-2024-SG-MDA-LYOB, en tres (03) folios.
- INFORME N°117-2024-KNC-UA/MDA-A-C, en un (01) folio.
- Cuadro Resumen (de la cronología de trámite, observaciones, estado de los documentos).

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Ing. Erlen Jonatan Sánchez Villa
GERENTE MUNICIPAL

OBRA: "CREACION DE RESERVORIO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO"; con CUI N°2346014				
ITEM	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES	ESTADO
1	HOJA DE REQUERIMIENTO N°2059-2022		NO SE CUENTA CON ESE DOCUMENTO	NO EXISTE
2	COTIZACIÓN N°1110-2022		NO SE CUENTA CON ESE DOCUMENTO	NO EXISTE
3	CUADRO COMPARATIVO (CA 1983)		NO SE CUENTA CON ESE DOCUMENTO	NO EXISTE
4	**O/C N°0555-2023 A NOMBRE DE AYMA VILLAGRA ANA RUTH**	20/12/2022	**POR EL IMPORTE DE S/ 30,923.00**	COPIA
5	PECOSA N°571-2022 (DE LA O/C N°0555-2022)	21/12/2022	PECOSA QUE SELLAN Y FIRMAN: ÁREA USUARIA, RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y JEFE DE ALMACÉN, EL CUAL CONSTA DE 25 ÍTEMS	COPIA
6	DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA N°0555-2022	21/12/2022	EMITIDO POR ALMACÉN CENTRAL, SELLAN EL ÁREA USUARIA Y EL RESPONSABLE DE ALMACÉN CENTRAL	COPIA
7	GUIA DE REMISIÓN N°0001-00015 (DE ANA RUTH AYMA VILLAGRA) DE LA O/C N°0555	21/12/2022	GUIA DE REMISIÓN DONDE SE OBSERVA EL SELLO Y FIRMA DEL ING. FREDY (ÁREA USUARIA) DE 25 ÍTEMS	COPIA
8	FACTURA ELECTRÓNICA E001-12 (DE LA O/C N°0555-2022)	21/12/2022	POR EL IMPORTE DE S/ 25,505.00 X 20 ÍTEMS	COPIA
9	FACTURA ELECTRÓNICA E001-13 (DE LA O/C N°0555-2022)	21/12/2022	POR EL IMPORTE DE S/ 5,418.00 X 05 ÍTEMS	
10	INFORME N°090-2022-MDA/ETQ/EM (JEFE DE EQUIPO MECÁNICO)	22/12/2022	RESPECTO DE LA O/C N°00555 EN SU INFORME DESCRIBE QUE SE HIZO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINARIAS EXCAVADORA J DEERE 200DLC, VOLQUETE SCANIA Y RODILLO COMPACTADORA, COMO CABIO DE FILTROS, CARTUCHOS, ACEITE, BATERÍAS, GRASAS Y OTROS	ORIGINAL
11	INFORME N°0234-2022-SGIDU/RC-FSS (RESIDENTE)	23/12/2022	CONFORMIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS - EXCAVADORA J DEERE 200DLC Y VOLQUETE SCANIA Y RODILLO COMPACTADOR, CON FACTURAS ELECTRÓNICAS E001-12 Y E001-13, GUÍA DE REMISIÓN N°0001-N°0000015, CON CONOCIMIENTO DL SUPERVISOR DE OBRA ING., FERNANDO BARRIENTOS GUZMÁN	COPIA
12	CON CARTA S/N, SOLICITA PAGO DE LA O/C N°00555, CON FACTURAS ELECTRÓNICAS E001-12 X S/25,505.00 Y E001-13 X S/5,418.00, HACIENDO UN TOTAL DE **S/ 30,923.00**	29/03/2023	CARTA QUE SE NOTIFICÓ CON PROVEÍDO N°1354 DE GERENCIA DE FECHA 29/03/2023 A LA SGIDU PARA SU TRÁMITE (MESA DE PARTES EXP. N°838-2023)	COPIA
13	INFORME N°113-2023-SGIDU/RO-FSS (RESIDENTE)	05/04/2023	RATIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE O/C N°00555, CON CONOCIMIENTO DE SUPERVISOR DE OBRA, CONFORME AL INFORME N°090-2022-MDA/ETQ/EM (JEFE DE EQUIPO MECÁNICO) E INFORME N°234-2022-SGIDU/RO-FSS (RESIDENTE)	COPIA
14	INFORME N°317-NCQ-SGIDU/MDA-2023 (SGIDU	09/11/2023	EMITE INFORME CON REFERENCIA AL INFORME N°113-2023-SGIDU/RC-FSS (RESIDENTE), SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN MERITO A LOS INFORMES: (INFORME N°090-2022-MDA/ETQ/EM (JEFE DE EQUIPO MECÁNICO) E INFORME N°0234-2022-SGIDU/RO-FSS (RESIDENTE) - EXP. PENDIENTES DE PAGO, (NOTA: CON FECHA DE EMISIÓN EL 24/05/2023)	ORIGINAL
15	INFORME N°005-2023-CERD-MDA/A	21/12/2023	REMITE EL ACTA N°04 DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, DONDE OBSERVA LA O/C N°0554 Y LA O/C N°0555	ORIGINAL
16	MEMORÁNDUM N°044-2024-GM-MDA	07/02/2024	SE SOLICITA A LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA COMO AREA USUARIA LEVANTAR LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL COMITÉ DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA (INFORME N°05-2023-CERD-MDA/A)	ORIGINAL
17	MEMORÁNDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA	12/02/2024	SE SOLICITA BÚSQUEDA DE DOCUMENTACIÓN DE LA O/C N°0554 Y O/C N° 0555 A LAS OFICINAS DE: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y ARCHIVO CENTRAL	ORIGINAL
18	INFORME N°076-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A (ING. SEGUNDO)	12/02/2024	NO CONTESTO NADA CONCRETO YA QUE EN ESE INFORME SOLICITA SE DERIVE AL ÁREA RESPECTIVA PARA SU BÚSQUEDA, DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES	ORIGINAL
19	INFORME N°004-A-SG-JPARB-MDA-A-2024	16/02/2024	EMITE INFORME EN RPTA AL MEMORÁNDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA, INDICANDO QUE NO SE ENCONTRÓ LOS EXPEDIENTES DE LA ORDEN DE N°0555-2022 A NOMBRE DE AYMA VILLAGRA ANA RUTH	ORIGINAL
20	INFORME N°023-2024-MDA-LYOB	20/02/2024	REMITE EL INFORME N°004-A-SG-JPARB-MDA-A-2024, DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MDA	ORIGINAL
21	INFORME N°117-2024-KNCUA/MDA-A-C	11/04/2024	EMITE INFORME EN RPTA AL MEMORANDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA, INDICANDO QUE NO SE ENCONTRÓ LOS EXPEDIENTES DE LA ORDEN DE N°0555-2022 A NOMBRE DE AYMA VILLAGRA ANA RUTH	ORIGINAL

000026

000026

27

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 117-2024-KNC-UA/MDA-A-C.

A	*ABOG. ERLEN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA* *Gerente Municipal*
DE	*: LIC. ADM. KELVIN VANDRE NIN CASTILLA* *Jefe de la Unidad de Abastecimiento*
ASUNTO	*: REMITO INFORME SOBRE BUSQUEDA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS*
REF.	*: a) Memorándum Circular N° 030-2024-GM-MDA.*
FECHA	*: Ancahuasi, 10 de abril de 2024*

Previo un cordial saludo, por intermedio de la presente me dirijo a su despacho, con la finalidad de Remitir la Información del Documento de la Referencia a), en donde se solicita la búsqueda de Documentos Orden de Compra N° 555 a Nombre de Ayma Villagra Ana Ruth y la Orden de Compra N° 554 a Nombre de Ayma Teniente Benito; luego de relizar la búsqueda de los documentos antes mencionados No se encontró documentación alguna en nuestra Oficina.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente:

TRAMITE DOCUMENTARIO
DOCUMENTO N° 2366
11/04/24

A MUNICIPAL
N°: 2366

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME Nº 023-2024-SG-MDA-LYOB

PARA : **Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta.**
Gerente Municipal.

DE : **Abog. Lucy Yadira Orccosupa Ballón.**
Secretaria General.

ASUNTO : **Su atención.**

FECHA : **Ancahuasi, 20 de febrero del 2024.**

Tengo a bien dirigirme ante su respetable Despacho, a fin poner de su conocimiento, que de realizada la búsqueda correspondiente en los archivos de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, no se encontró documentación alguna de lo solicitado, por lo que pongo de su conocimiento el INFORME Nº004-A-SG-JPARB-MDA-A-2024 de fecha 16 de febrero del 2024, emitido por el Encargado de la Oficina de Archivo Central.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente:

ABOG. LUCY YADIRA ORCCOSUPA BALLON
SECRETARIA GENERAL

000023 64

000023

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME N°004-A-SG-JPARB-MDA-A-2024.

A : ABOG. LUCY Y. ORCOSUPA BALLON
RESPONSABLE DE SECRETARIA GENERAL

DE : JOSE PEDRO ALEJANDRINO RAMIREZ BARZOLA
ENCARGADO OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL

ASUNTO : RESPUESTA A LO SOLICITADO

REFERENCIA : MEMORANDUM CIRCULAR N° 030-2024-GM-MDA
: INFORME N°076-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A
: MEMOARDNUM N°044-2024-GM-MDA
: INFORME N °05-2023-CERD-MDA/A
: ACTA N°04 DE REVISION DE DOCUMENTOS DE EJERCICIO ANTERIOR, PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.
: INFORME N°274-2023-MDA-AL/CAPC
: INFORME N°316-NCQ-SGIDU/MDA-2023
: INFORME N°114-2023-SGIDU/RO-FSS
: INFORME N°232-2022-SGIDU/RO-FSS
: COPIA DE ORDEN DE COMPRA N°555-2022
: COPIA DE ORDEN DE COMPRA N°554-2022

FECHA : Ancahuasi, 16 de Febrero del 2024

Mediante el presente tengo el grato honor de dirigirme a su despacho con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez poner en su conocimiento de la búsqueda de los siguientes documentos:

- ORDEN DE COMPRA N°554-2022 del proveedor AYMA TENIENTE BENITO, **no se encontró el expediente**, cabe indicar que en la documentación entregada del 2022 solo se tiene órdenes de compra hasta el numero 546 las mismas que no tiene correlatividad.
- ORDEN DE COMPRA N°555-2022 del proveedor AYMA VILLAGRA ANA RUTH, **no se ubicó dicho expediente**. cabe indicar que en la documentación entregada del 2022 solo se tiene órdenes de compra hasta el numero 546 las mismas que no tiene correlatividad.

La búsqueda también se realizó en pendientes de Gerencia Municipal y contabilidad DEL AÑO 2022 en las cuales tampoco se encontró.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA CUSCO
José Pedro A. Ramirez Barzola
DNI: 24364987
ENCARGADO DE ARCHIVO CENTRAL

31

000022 66

000022

Es todo cuanto informo a UD. para fines que viera por conveniente, cumpliendo lo solicitado.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO

José Pedro A. Ramírez Barzola
DNI 24394937
ENCARGADO OF. ARCHIVO CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INFORME N°0076-2024-SJCH-GIPDT-MDA/A

A : Abog. ERLEN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi

DE : ING SEGUNDO USCAMAYTA CHACON
Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial

ASUNTO : RESPUESTA AL MEMORANDUM N°044-2024-GM-MDA SE SUGIERE LA BUSQUEDA EN LAS AREAS CORRESPONDIENTES. (NO HALLANDOCE DOCUMENTACION ALGUNA)

REF. : MEMORANDUM N°044-2024-GM-MDA

FECHA : Ancahuasi, 12 de febrero del 2024

Previo un cordial saludo, por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir el MEMORANDUM N° 044-2024-GM-MDA, emitido por el Gerente Municipal, donde remite el expediente administrativo (INFORME N° 005-2023-CERO-MDA/A, de fecha 21 de diciembre del 2022, de solicita de reconocimiento de deuda del proyecto: "CREACION DEL RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA-CORRAL DISTRITO DE ANCAHUASI ANTA-CUSCO" correspondiente al periodo del año 2022 el cual fue notifica el documento (expediente de reconocimiento de deuda) con la finalidad de que se pronuncie de la observaciones del comite evaluador de reconocimiento de deuda se detalla a continuacion:

N°	EXP.	SIAF	PROVEEDOR	META	MONTO	META DEL AÑO 2022	N° FOLIOS
1	O/C N° 555	2979	AYMA VILLAGRA ANA RUTH	042	20,923.00	080	015
2	O/C N° 554	2976	AYMA TENIENTE BENITO	042	28,910.00	080	015

Por lo expuesto en el cuadro, se deriva al área correspondiente para que pueden dar la atrapada de los documentos originales los cuales son: requerimiento, cotizaciones, cuadro comparativo, orden de compra guía de remisión, pecosa, etc., así mismo cumplir con las metas de establecidas de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi.

Adjunto:

- ✓ MEMORANDUM N° 044-2024-GM-MDA
- ✓ ACTA N° 04 DE REVICION DE DOCUMENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

29

000020 64

000020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL
GESTIÓN 2023 – 2026
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres
Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

MEMORANDUM CIRCULAR Nº030-2024-GM-MDA

DE : ABG. ERLEN JEMAYN SÁNCHEZ VILLACORTA
GERENTE MUNICIPAL

PARA : UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
: OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MDA

ASUNTO : BÚSQUEDA DE DOCUMENTACION.

Ref. : INFORME N°0076-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A

FECHA : Ancahuasi 12 de febrero del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO
José Pedro A. Ramirez Barzola
DNI 24384987
ENCARGADO DE ARCHIVO CENTRAL
14/02/2024
11 06

Por medio del presente se solicita realizar la búsqueda de documentación en original de:

- Requerimiento (incluido sus especificaciones técnicas y demás)
- Cotizaciones
- Cuadro comparativo
- Orden de compra
- Guia de remisión
- Pecosa, etc.

De los siguientes expedientes:

Nº	EXP.	SIAF	PROVEEDOR	META	MONTO S/	Meta año 2022	Nº FOLIOS
1	O/C Nº 555	2979	AYMA VILLAGRA ANA RUTH	042	30,923.00	080	015
2	O/C Nº 554	2978	AYMA TENIENTE BENITO	042	28,910.00	080	013

Este requerimiento tiene que ser informado en el plazo de tres (03) dias hábiles, cotados a partir de la notificación de la presente.

Se anexa:

- El expediente con proveído Nº926-2024 en 02 folios
- El expediente con proveído Nº7435-2023 en 03 folios
- El expediente con proveído Nº6105-2023 en 02 folios
- El expediente con proveído Nº6276-2023 en 15 folios
- El expediente con proveído Nº6275-2023 en 13 folios

A la espera de la atención y cumplimiento de la presente, me suscribo de Uds.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abg. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL

28

000019 63

000019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL
GESTIÓN 2023 – 2026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

MEMORANDUM Nº044-2024-GM-MDA

DE : **ABG. ERLEN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA**
GERENTE MUNICIPAL

PARA : **ING. SEGUNDO USCAMAYTA CHACON**
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

ASUNTO : **SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA-**

Ref. : **INFORME Nº005-2023-CERD-MDA/A**
: INFORME LEGAL Nº24-2023-MDA-AL/CAPC
: CARTA Nº066-MDA-GM-2023

FECHA : Ancahuasi 07 febrero de 2024.

La presente es con la finalidad de remitir el expediente administrativo (**INFORME Nº005-2023-CERD-MDA/A, de fecha 21 de diciembre del 2022,** de Comité reconocimiento de deuda del proyecto: "CREACIÓN DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TT ANTA CORRAL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO", correspondiente al periodo del año 2022, se le notifica el documento (expediente de para reconocimiento de deuda), con la finalidad de que **SE PRONUNCIE** de la observación del comité evaluador de reconocimiento de deuda, y remita dicho informe con la finalidad de que prosiga su trámite correspondiente, respecto a:

CUADRO A

Nº	EXP.	SIAF	PROVEEDOR	META	MONTO S/	Meta año 2022	Nº FOLIOS
1	O/C Nº555	2979	AYMA VILLAGRA ANA RUTH	042	30,923.00	080	015
2	O/C Nº554	2978	AYMA TENIENTE BENITO	042	28,910.00	080	013

SE SOLICITA: Adjuntar los documentos en original de los expedientes, según el cuadro (A), como son requerimiento, cotizaciones, cuadro comparativo, Orden de Compra, Guía de remisión, pecosa, etc., para el cual deberá de coordinar con la Unidad de Abastecimiento ya que es el área competente de la custodia del expediente de contrataciones, según Ley 30225 y su reglamento (vigentes).

Además, se anexa:

- INFORME Nº24-2023-MDA-AL/CAPC (de la Oficina de Asesoría Legal), en dos (02) folios.
- INFORME Nº005-CERD-MDA/A, en tres (03) folios.

Por lo señalado, levante las observaciones conforme informe de referencia, **en el plazo de dos (05) días hábiles de recibida la presente**.

A la espera de la atención inmediata, me suscribo de Ud.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abg. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL

97

000018 62

000018

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°005-2023-CERD- MDA/A

A : ABOG. ERLEN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
Gerente Municipal

De : COMITE EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Asunto : Revisión de expedientes para reconocimiento de deuda para su respectivo trámite

Fecha : Ancahuasi, de 21 de Diciembre del 2023

Por intermedio del presente es grato dirigirme a Ud. para informar y alcanzar el acta de revisión de documentos de ejercicios anteriores, de reconocimiento de deuda.

Asimismo se adjuntan los dieciocho (18) expedientes, para su correspondiente trámite.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO
Edgar Moel Vasquez Ruiz
JEFE DE CONTABILIDAD
MAT. 03-3477

CPC
TESORERA

FECHA: 24 ENE 2024

26

ACTA N° 04 DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Siendo el día jueves 21 de diciembre del año 2023, a las 09.20 horas, nos reunimos en la Oficina de Contabilidad en mérito a la Resolución de Gerencia Municipal N°02-GM-MDA-2023, de fecha 24 de Febrero del 2023, con la cual se designa a los miembros de la comisión de revisión y evaluación de la documentación de devengados y/o reconocimiento de la deuda de ejercicios anteriores, el mismo que está conformado por:

Presidente: Jefe de la Oficina de Contabilidad
1. Miembro: Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Planificación
2. Miembro: Jefe de la Oficina de Logística
3. Miembro: Jefe de la Oficina de Tesorería

Luego, con la presencia de los cuatro (04) integrantes se da por instalada la comisión, seguidamente se procede a revisar la documentación sustentatoria del gasto, analizando expediente por expediente, con el siguiente detalle:

N	EXPEDIENTE	SIAF	PROVEEDOR	META	MONTO S/.	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	2979	QUISPE AUQUIPUMA EDWIN	080	[illegible] 398.00	Derivar al área usuaria (SGIDU) para validar ingreso de bienes a la obra. Asimismo falta adjuntar RNP y ficha RUC a las solicitudes de cotización de cada postor. Debe mencionar que la factura se ha emitido antes que la guía de remisión. NO PROCEDE SU PAGO
[illegible]	[illegible]	2979	QUISPE AUQUIPUMA EDWIN	080	[illegible]	Derivar al área usuaria (SGIDU) para validar ingreso de bienes a la obra. Asimismo falta adjuntar RNP y ficha RUC a las solicitudes de cotización de cada postor. NO PROCEDE SU PAGO
[illegible]	010 585	2980	QUISPE AUQUIPUMA EDWIN	080	36 005.00	Derivar al área usuaria (SGIDU) para validar ingreso de bienes a la obra. Asimismo falta adjuntar RNP y ficha RUC a las solicitudes de cotización de cada postor. NO PROCEDE SU PAGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO
Edson Noel Vásquez Ruiz
JEFE DE CONTABILIDAD
MAT. 03-3477

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
TESORERA

4	O/S 141[illegible]	2062	RODRIGUEZ SOTOMAYOR ERNESTO WASHINGTON	[illegible]	[illegible] 500.00	Expediente no cuenta con producto falta adjuntar acta de conciliación financiera [illegible] tarjetas de liquidación financiera originales. Asimismo falta adjuntar analítico en el cual [illegible] reflejado el servicio de liquidación de proyecto [illegible] en el rubro de [illegible] y [illegible] de [illegible]. NO PROCEDE SU PAGO
[illegible]	O/C 555	NO TIENE	AYMA VILLAGRA ANA RUTH	0042	30,923.00	No presenta original del [illegible] del expediente de pago [illegible] área usuaria [illegible] de presentar documentos originales. NO PROCEDE SU PAGO
[illegible]	O/C 554	NO TIENE	AYMA TENIENTE BENITO	0042	25,910.00	No presenta original de [illegible] de expediente de pago [illegible] área usuaria [illegible] presentar [illegible] originales. NO PROCEDE SU PAGO

Después de revisado y analizado los expedientes de pago del ejercicio 2022 se llega a la conclusión de que los cuatro (06) expedientes no reúnen las condiciones necesarias para su pago y siendo las 10:30 horas del mismo día se da por concluida el presente acto, para mayor constancia firmamos los presentes.

Ancahuasi, 21 de diciembre del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO
Edson Muel Vasquez Ruiz
JEFE DE CONTABILIDAD
MAT. 03-3477

[illegible]
TESORERO

FECHA: 24 ENE [illegible] 202[illegible]

INFORME N°317-NCQ-SGIDU/MDA-2023

A : Abog. ERLEN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi

DE : ING. NOLBERTO CASTILLO QUISPE
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (e)

ASUNTO : SOLICITO RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REF. : a) INFORME N°113-2023-SGIDU/RO-FSS

FECHA : Ancahuasi, 24 de mayo de 2023

Previo un cordial saludo mediante el presente me dirijo a Ud. con la finalidad de informarle que mediante la carta con numero de registro 838 ingresado por mesa de partes, la señora AYMA VILLAGRA ANA RUTH, con RUC N° 10761990549 solicita requerimiento de pago por haber proveído **BIENES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXCAVADORA JHON DEERE 200DLC, VOLQUETE SCANIA Y RODILLO COMPACTADOR,** para el proyecto **"CREACION DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL DISTRITO DE ANCAHUASI – ANTA – CUSCO".**

Teniendo la conformidad del jefe de equipo mecánico según el **INFORME N°0090-2022-MDA-ETQ/EM** de fecha 22 de diciembre del año 2022 y la conformidad de los responsables técnicos según el **INFORME N°0234-2022-SGIDU/RO-FSS** del Ing. FREDY SAYCO SUMBRE residente de la obra y el Ing. FERNANDO BARRIENTOS GUZMAN supervisor de obra, de la fecha 23 de diciembre del año 2022 se realizó la emisión de la conformidad de la **O/C N° 00555,** y dichos expedientes quedaron como pendientes de pago en esta Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Por tal motivo esta Sub Gerencia Solicita el reconocimiento de deuda de dicha adquisición de bienes.

Adjunto al presente:

- ✓ INFORME N°113-2023-SGIDU/RO-FSS con un total de 14 folios.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y trámites correspondientes

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Ing. Nolberto Castillo Quispe
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
Fecha: 26/05/2023
Hora: 10:30 AM
FIRMA

S.G.I.D.U-2023
Cel: 984017708

23

58
000014
000014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO
GESTION 2023 - 2026
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 113-2023-SGIDU/RO-FSS

A : ING. NOLBERTO CASTILLO QUISPE
Sub Gerente de Infraestructura, desarrollo Urbano.

CC : ARQ. EDWIN QUISPE TARCO
Supervisor de Obra.

DE : ING. FREDY SAYCO SUMIRE
Residente de Obra.

RECIBIDO 29-04-2023

ASUNTO DESCARGO DE REQUERIMIENTO DE PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA N°00555

REFERENCIA : OBRA: "CREACION DEL RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO"

FECHA : Ancahuasi 05 Abril del 2023

Por la presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente, con la finalidad de informar que visto la carta de ingreso de la señora AYMA VILLAGRA ANA RUTH, con ruc N° 10761990549, que, habiendo proveído bienes para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO de las maquinarias de EXCAVADORA JHON DEERE 200DLC, VOLQUETE SCANIA Y RODILLO COMPACTADOR para el proyecto "CREACION DEL RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO", por lo que esta residencia manifiesta con fecha 23 de diciembre del 2022 se realizó la emisión de conformidad de la O/S N 00555 con informe de residencia N 0234-2022-SGIDU/RO-FSS. Dichos documentos quedaron como pendiente de pago en la oficina de sub gerencia de infraestructura y desarrollo urbano del año 2022, para que continúe con sus trámites correspondientes.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Copia carta de ingreso por mesa de partes con proveído N° 1354
- Copia de informe N°0234-2022-SGIDU/RO-FSS.
- Copia de orden de servicio N°00555
- Factura N°E001-12
- Factura N°E001-13
- Guía de remisión remitente N°000015
- Copia de conformidad de orden de compra
- Copia de comprobante de salida

[illegible]

22

57

0013

000013

AYMA VILLAGRA ANA RUTH

RUC N° 10761990549

Dir.: Pro. Av. Grau 180 Urb. Zarzuela Alta – Santiago – Cusco

Cusco, 29 de Marzo del 2023

SEÑOR:
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI.
Presente.-

RECIBIDO

Asunto : **SOLICITA REQUERIMIENTO DE PAGO**
Ref. : **ORDEN DE COMPRA N° 00555– 20/12/2022**

Por medio del presente, es grato dirigirme a su digno Despacho, para hacer extensivo mis saludos cordiales, asimismo aprovecho la presente para manifestar lo siguiente:

Tengo a bien de solicitar a su digno Despacho el requerimiento de pago de las **Facturas Electrónicas Nros.: E001-13**, por la suma de **S/ 5,418.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)** y Nro. **E001-12** por la suma de **S/ 25,505.00 (Veinticinco Quinientos cinco con 00/100 soles)**, conforme a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 00555 de fecha 20/12/2022, por adquisición de bienes para el Mantenimiento Preventivo de Excavadora J Deere 200DLC, Volquete Scania y Rodillo Compactador.

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ (BCP) - CCI	**00228500806388405859**
CUENTA CORRIENTE (SOLES)	**285 - 8063884 - 0 - 58**
PROVEEDOR	**AYMA VILLAGRA ANA RUTH**
RUC N°	10761990549
CELULAR	927-031725

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente, de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que correspondan al indicado CCI en el **BANCO DE LA NACIÓN.**

CUENTA DE DETRACCIÓN	**00161440981**

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
SECRETARIA MUNICIPAL
FOLIOS: FECHA:

ANA RUTH AYMA VILLAGRA
ZARZUELA ALTA – SANTIAGO
RUC: 10761990549

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
SEC. MUNICIPAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
DOCUMENTO N°
FECHA
HORA

MESA DE PARTES
898
29 MAR. 2023
2:50 p.m.
05

21

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

INFORME N.º 0234-2022-SGIDU/RO-FSS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
SUB GERENCIA DE OBRAS - PROYECTOS
Documento N° 2130
Fecha 23 DIC 2022
Hora
Firma

A : **ING. RELY SEGURA DELGADO.**
Sub Gerente de Infraestructura, desarrollo Urbano.

C.C : **ING. FERNANDO BARRIENTOS GUZMAN**
supervisor de obra

DE : **ING. FREDY SAYCO SUMIRE**
Residente de Obra.

ASUNTO : **CONFORMIDAD DE AQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINARIAS EXCAVADORA J DEERE 200 DLC, VOLQUETE SCANIA Y RODILLO COMPACTADOR.**

FECHA : **Ancahuasi, 22 de diciembre del 2022.**

Mediante el presente cumplo con informarle a Ud. Con la finalidad de que se hizo la verificación de cantidad, calidad estado y cumplimiento de las condiciones contractuales y los plazos de la entrega de **ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINARIAS, EXCAVADORA J DEERE, VOLQUETE SCANIA Y RODILLO COMPACTADOR,** según requerimiento **N°2022-2059** y la orden de compra **N°00555** de la fecha **20/12/2022,** que se detalla en la siguiente.

PROVEEDOR : **AYMA VILLAGRA ANA RUTH**
FACTURA ELECT. : **E001-12**
E001-13
GUIA R. N° : **0001-N°0000015**

ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINARIAS, EXCAVADORA J DEERE, VOLQUETE SCANIA Y RODILLO COMPACTADOR, para el Proyecto "**CREACION DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO**", Efectuada la revisión correspondiente y no teniendo observaciones a las características del bien, se procede dar la conformidad y PEDIDO – **COMPROBANTE DE SALIDA N°571.**

Por lo que se solicita seguir su trámite de pago respectivo afecto a meta 065
Es cuanto se pone en su conocimiento para los fines que viene por conveniente.

Atentamente.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. Fredy Sayco Sumire
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 238360

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Ing. Fernando Barrientos Guzmán
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91768

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

0011

Nº 00555 | DIA MES AÑO 20/12/2022

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

 000011

SEÑOR(ES): AYMA VILLAGRA ANA RUTH — RUC: 10761990549

DIRECCION: ZARZUELA ALTA N° 188-CUSCO — TLF:

LE AGRADECEMOS ENVIAR A NUESTRO ALMACEN:

REFERENCIA: REQ.2059 ADQUISICION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXCAVADORA J. DEERE 200DLC, VOLQUETE SCANI — ORIGEN CA:1983 SC:1110

FACTURAR A NOMBRE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI - RUC:20223561510 - PLAZA DE ARMAS S/N

COMPRA				VALOR	
CLASIFICADO	CANT	UND	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
2.6.2.3.4.4	3.00	UND	FILTROS TRAMPA DE AGUA DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO) 1518512 SCANIA	384.000	1,152.00
2.6.2.3.4.4	2.00	UND	CARTUCHOS FILTRO COMBUSTIBLE 2201-2110 SCANIA	645.000	1,290.00
2.6.2.3.4.4	50.00	GLN	ACEITE DE MOTOR PLUS 50-II SAE 15W40 CAT	90.000	4,500.00
2.6.2.3.4.4	2.00	UND	BATERIAS DE 24 VOLTIOS CAPSA	1,500.000	3,000.00
2.6.2.3.4.4	2.00	UND	FILTROS DE ACEITE 234486 SCANIA	228.000	456.00
2.6.2.3.4.4	3.00	UND	FILTROS DE ACEITE DE MOTOR RE504836 JHON DEERE	189.000	567.00
2.6.2.3.4.4	3.00	UND	FILTROS DE ACEITE DE MOTOR TIPO ELEMENTO 2525884 SCANIA	198.000	594.00
2.6.2.3.4.4	2.00	UND	FILTROS DE AIRE PRIMARIO 1209620 SCANIA	425.000	850.00
2.6.2.3.4.4	3.00	UND	FILTROS DE AIRE PRIMARIO 8907 - 142102117/40 MANN	498.000	1,494.00
2.6.2.3.4.4	2.00	UND	FILTROS DE AIRE PRIMARIO AT300487 JHON DEERE	385.000	770.00
2.6.2.3.4.4	3.00	UND	FILTROS DE AIRE SECUNDARIO 8907 - 1335680 SCANIA	325.000	975.00
2.6.2.3.4.4	2.00	UND	FILTROS DE AIRE SECUNDARIO AT314583 JHON DEERE	330.000	660.00
2.6.2.3.4.4	3.00	UND	FILTROS DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO) 1873018 SCANIA	262.000	786.00
2.6.2.3.4.4	3.00	UND	FILTROS DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO) 1 RE522878 JHON DEERE	318.000	954.00
2.6.2.3.4.4	2.00	UND	FILTROS DE COMBUSTIBLE 12922404 SCANIA	525.000	1,050.00
2.6.2.3.4.4	2.00	UND	FILTROS DE CORONA 2002705 SCANIA	625.000	1,250.00
2.6.2.3.4.4	3.00	UND	FILTROS DE TRAMPA DE AGUA WK 1060/101 DONALSON	328.000	984.00
2.6.2.3.4.4	1.00	UND	FILTROS SECADOR DE AIRE 2484606 SCANIA	418.000	418.00
2.6.2.3.4.4	20.00	GLN	GALONES ACEITE DE CORONA 85W140 MOBIL	118.000	2,360.00
2.6.2.3.4.4	15.00	GLN	GALONES ACEITE HIDRAULICO CAT	93.000	1,395.00
3.4.4	20.00	GLN	GALONES ACEITE HIDRÁULICO CAT	93.000	1,860.00
2.3.4.4	2.00	GLN	GALONES DE LIQUICO DE FRENO FRENOZA	241.000	482.00
2.6.2.3.4.4	10.00	GLN	GALONES DE REFRIGERANTE PEAK	119.000	1,190.00
2.6.2.3.4.4	10.00	GLN	GALONES DE REFRIGERANTE 50/50 PEAK	119.000	1,190.00
2.6.2.3.4.4	2.00	BLD	GRASA MULTIUSO VISTONY	348.000	696.00

SE EMITE ORDEN DE COMPRA POR LA ADQUISICION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXCAVADORA J. DEERE 200DLC, VOLQUETE SCANIA Y RODILLO COMPACTADOR PARA EL PROYECTO " CREACION DE RESERVORIO PARA

AUTORIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Lic Melquiades Pacheco Mirano
DNI 23856586
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Econ. Mario Zarate Rojas
GERENTE
DNI 21042536
GERENTE MUNICIPAL

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

PROGRAMA	0042	FUNCION	10
PRODUCTO/PROY.	2503718	DIV FUNC	025
ACTIVIDAD/OBRA	4000109	GRUPO FUNC.	0050
FTE.FTO	RECURSOS DETERMINADOS		

NOTA: Esta Orden es nula sin firma mancomunada del JEFE DE LOGISTICA y el GERENTE MUNICIPAL, cada orden de COMPRA se debe facturar separado en original y tres copias (3) y remitirlas a la Direccion de Presupuesto y Contabilidad. Nos reservamos el derecho de no aceptar LA MERCADERIA que no esten de acuerdo a nuestras especificaciones

FECHA		
DIA	MES	AÑO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Recibi Conforme

Doc. Dante Daniel Nuñez Palomino
JEFE DE ADMINISTRACION CENTRAL
JEFE DE ALMACEN

19

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Nº 00555	DIA MES AÑO
	20/12/2022

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

000010

COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR TTANTA CORRAL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 065, SEGUN REQUERIMIENTO N ° 2022-2059, EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 04 DIAS CALENDARIOS, LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE ADJUNTA.

000010

SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA ENTIDAD APLICARÁ UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, LAS PENALIDADES SE APLICARA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \text{XMONTO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A 60 DÍAS F = 0.40, E INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.

SON: TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES

RESUMEN POR FUENTE, META Y CLASIFICADOR DE GASTO		
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AD Y PART	30,923.00
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION D	30,923.00

TOTAL S/ 30,923.00

Expediente SIAF

C D G

META SIAF:

0065 0339524 CREACION DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TT'ANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO S/ 30,923.00

AUTORIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Lic. Melquiades Paccca Mirano
DNI 23...
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

GERENTE MUNICIPAL

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA			
PROGRAMA	0042	FUNCION	10
PRODUCTO/PROY.	2503718	DIV FUNC.	025
ACTIVIDAD/OBRA	4000109	GRUPO FUNC.	0050
FTE.FTO	RECURSOS DETERMINADOS		

NOTA: Esta Orden es nula sin firma mancomunada del JEFE DE LOGISTICA y el GERENTE MUNICIPAL, cada orden de COMPRA se debe facturar separado en original y tres copias (3) y remitirlas a la Direccion de Presupuesto y Contabilidad. Nos reservamos el derecho de no aceptar LA MERCADERIA que no esten de acuerdo a nuestras especificaciones

FECHA		
DIA	MES	AÑO

Recibi Conforme

JEFE DE ALMACEN CENTRAL

53

000009

A VILLAGRA ANA RUTH
C. AV. GRAU 180 URB. ZARZUELA ALTA
NTIAGO - CUSCO - CUSCO

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 10761990549
E001-12

ha de Emisión	: 21/12/2022	
ñor(es)	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI	Forma de pago: Credito
	20220561518	
cción del Receptor de la factura	: PZA. DE ARMAS S/N URB. JOSE CARLOS MARIATEG CUSCO ANTA ANCAHUASI	
cción del Cliente	: PZA. DE ARMAS S/N URB. JOSE CARLOS MARIATEG CUSCO-ANTA-ANCAHUASI	
o de Moneda	: SOLES	

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
3.00	UNIDAD	UND	FILTRO TRAMPA DE AGUA DE COMBUSTIBLE (PETROLEO)1518512 SCANIA	325.424	0.00
2.00	UNIDAD	UND	FILTRO DE AIRE PRIMARIO AT300487 JHON DEERE	326.271	0.00
3.00	UNIDAD	UND	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO 8907-1335680 SCANIA	275.424	0.00
2.00	UNIDAD	UND	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO AT314563 JHON DEERE	279.591	0.00
3.00	UNIDAD	UND	FILTRO DE COMBUSTIBLE (PETROLEO) 1873018 SCANIA	222.034	0.00
3.00	UNIDAD	UND	FILTRO DE COMBUSTIBLE (PETROLEO) FRE522678 JHON DEERE	269.492	0.00
2.00	UNIDAD	UND	FILTRO DE COMBUSTIBLE 12922404 SCANIA	444.915	0.00
2.00	UNIDAD	UND	FILTRO DE CORONA 2002705 SCANIA	529.661	0.00
3.00	UNIDAD	UND	FILTRO TRAMPA DE AGUA WK 1080/101 DONA SON	277.948	0.00
1.00	UNIDAD	UND	FILTRO SECADOR DE AIRE 2484698 SCANIA	354.227	0.00
2.00	UNIDAD	UND	CARTUCHOS FILTRO COMBUSTIBLE 2201-2119 SCANIA	546.91	0.00
20.00	UNIDAD	GLN	GALONES DE ACEITE DE CORONA 85W140 MOBIL	100.00	0.00
15.00	UNIDAD	GLN	GALONES DE ACEITE HIDRAULICO CAT	78.814	0.00
50.00	UNIDAD	GLN	ACEITE DE MOTOR PLUS 50-II SAE 15W40 CAT	76.271	0.00
2.00	UNIDAD	UND	BATERIAS DE 24 VOLTIOS CAPSA	1271.180	0.00
2.00	UNIDAD	UND	FILTRO DE ACEITE 204186 SCANIA	193.22	0.00
3.00	UNIDAD	UND	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR RE504836 JHON DEERE	160.189	0.00
3.00	UNIDAD	UND	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR TIPO ELEMENTO 2025284 SCANIA	167.797	0.00
2.00	UNIDAD	UND	FILTRO DE AIRE PRIMARIO 1209620 SCANIA	160.169	0.00
3.00	UNIDAD	UND	FILTRO DE AIRE PRIMARIO 8907-142102117/40MANN	422.034	0.00

Valor Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

I: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 21.614.40
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 21.614.40
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 3.890.59
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 25.505.00

mación del crédito

to neto pendiente de pago	S/ 25,505.00
ida cuotas	1

Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	31/12/2022	25,505.00						

sta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

12

0008 52

000008

VILLAGRA ANA RUTH
AV. GRAU 180 URB. ZARZUELA ALTA
SANTIAGO - CUSCO - CUSCO

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 10761990549
E001-13

Fecha de Emisión : 21/12/2022
Señor(es) : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
RUC : 20223561510
Dirección del Receptor de la factura : PZA. DE ARMAS S/N URB. JOSE CARLOS MARIATEG CUSCO ANTA ANCAHUASI
Dirección del Cliente : PZA. DE ARMAS S/N URB. JOSE CARLOS MARIATEG CUSCO-ANTA-ANCAHUASI
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Forma de pago: Credito

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
20.00	UNIDAD	GLN	GALONES DE ACEITE HIDRAULICO CAT	78.814	0.00
2.00	UNIDAD	GLN	GALONES DE LIQUIDO DE FRENO FRENOSA	204.237	0.00
40.00	UNIDAD	GLN	GALONES DE REFRIGERANTE PEAK	100.047	0.00
10.00	UNIDAD	GLN	GALONES DE REFRIGERANTE 50/50 PEAK	100.847	0.00
2.00	UNIDAD	BLD	GRASA MULTIUSO VISTONY	294.915	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 4,591.52
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 4,591.52
ISC :	S/ 0.00
IGV	S/ 826.47
ICBPER	S/ 0.00
Otros Cargos	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 5,418.00

Información del crédito
Monto neto pendiente de pago : S/ 5,418.00
Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	21/12/2022	5,418.00						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

16

0007 51

INVERSIONES AYMA

Ruth Ayma Villagra

VENTA DE REPUESTOS EN GENERAL,
LLANTAS PARA MAQUINARIAS AGRICOLAS
FILTROS Y LUBRICANTES

Cel: 927 031 725
Email: anaayma07@gmail.com
RO. AV. GRAU Nº 180 URB. ZARZUELA ALTA SANTIAGO - CUSCO - CUSCO

R.U.C. 10761990549

GUIA DE REMISION REMITENTE

0001- 000007

Punto de Partida: Zarzuela alta Nº 188 - Cusco

Fecha De Inicio Del Traslado: 21-12-2022

Costo mínimo: S/

Punto de Llegada: plaza de armas S/N

Nombre o Razón Social Del Destinatario: Municipalidad Distrital de Ancahuasi

Número de R.U.C.: 20223561510

UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR

Marca y Número de Placa:

Nº de Constancia de Inscripción:

Nº(s) de Licencia de Conductor:

EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre o Razón Social:

Número de R.U.C.:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL
	filtros trampa de agua de combustible (petroleo) 1518512 Scania	03	UND	
	Cartucho filtro combustible 2201-2110 Scania	02	UND	
	Aceite de motor plus 50 SE SAE 15W-40 CAT		GLN	
	Baterías de 24 Voltios Capsa	02	UND	
	filtros de aceite 2344[illegible] Scania	03	UND	
	filtros de aceite de motor RE 504836 Shandong	03	UND	
	filtros de aceite de auto tipo elemento 2025884 Scania	03	UND	
	filtros de aire primario 1869626 Scania	02	UND	
	filtros de aire primario 8907-142162117/40 Mann	03	UND	
	filtros de aire primario AT 300487 Shandong	02	UND	
	filtros de aire secundario 8907-1335680 Scania	03	UND	
	filtros de aire secundario AT 314583 Shandong	02	UND	
	filtros de combustible (petroleo) 1873018 Scania	03	UND	
	filtros de combustible (petroleo) RE 522878 Shandong	03	UND	
	filtros de combustible 12422404 Scania	02	UND	
	filtros de cabina 2002705 Scania	02	UND	
	filtros de trampa de agua [illegible] donaldson	03	UND	
	filtros secador de aire 2484686 Scania	01	UND	
	galones aceite de corona 85W 140 Mobil	20	GLN	
	galones aceite hidraulico CAT	15	GLN	
	galones aceite hidraulico CAT	20	GLN	
	galones de liquido de freno Frenosa	02	GLN	
	galones de refrigerante peak	10	GLN	
	galones de refrigerante 50/50 peak	10	GLN	
	grasa multiuso Vistony	02	BLD	

TIPO Y NUMERO DEL COMPROBANTE DE PAGO

MOTIVO DE TRASLADO

- [ ] VENTA
- [ ] VENTA SUJETA A CONFIRMAR
- [ ] COMPRA
- [ ] CONSIGNACION
- [ ] DEVOLUCION
- [ ] ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE LA MISMA EMPRESA
- [x] PARA TRANSFORMACION
- [x] RECOJO BIENES TRANSFORMADOS
- [ ] EMISOR ITINERANTE
- [ ] ZONA PRIMARIA
- [ ] IMPORTACION
- [ ] EXPORTACION

OTROS

AMISTAD GRAFICA S.R.L. RUC. 20450114239 Aut. 1758278093 - F.I. 03-05-2022

18

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

000006

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD
ORDEN DE COMPRA

Asunto: Conformidad ORDEN DE COMPRA **Nro.** 00555

Fecha:

Referencia: REQ.2059 ADQUISICION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXCAVADORA J DEERE 200DLC. VOLQUETE SCANI

Se emite el presente documento con la finalidad de dar conformidad por la atención de la ORDEN DE COMPRA

Nro. Orden: 00555

SIAF:

Meta:

22065 0339524 CREACION DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TI ANTA CORRAL. DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO

Los materiales fueron entregados en su totalidad de acuerdo a las especificaciones técnicas del requerimiento, se adjunta al presente el(los) comprobante(s)

Es cuanto informo para conocimiento y fines consiguientes

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Doc. Dante Daniel Núñez Palacios
JEFE DE ALMACÉN CENTRAL

14

PEDIDO Nro : 571

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHU
OFICINA DE ALMAC
RUC: 20223561510

Entidad Solicitante : 20 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTRURA Y DESARROLLO URBANO

21 de Diciembre del 2022
Fecha

Solicito Entregar a : 123 FREDY SAYCO SUMIRE

Con Destino a : 20 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTRURA Y DESARROLLO URBA

Meta 065: 0339524 CREACION DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO

Renglones	Solicitados				Despachado						Valores	
	Articulos				Especificaciones			Clasificacion	Cantidad Atendida	Unidad Medida	Unitario	Total
	Doc.	No.	Cant.	Descripcion	Marca	FTE	Cta.Cble					
1	O/C	555	3.00	FILTROS TRAMPA DE AGUA DE COMBUSTIBLE (PETROLEO) 1518512	SCANIA	18		2.6.2.3.4.4	3.00	UND	384.00	1,152.00
3	O/C	555	2.00	CARTUCHOS FILTRO COMBUSTIBLE 2201 2110	SCANIA	18		2.6.2.3.4.4	2.00	UND	645.00	1,290.00
4	O/C	555	50.00	ACEITE DE MOTOR PLUS 50-II SAE 15W40	CAT	18		2.6.2.3.4.4	50.00	GLN	90.00	4,500.00
9	O/C	555	2.00	BATERIAS DE 24 VOLTIOS	CAPSA	18		2.6.2.3.4.4	2.00	UND	1,500.00	3,000.00
12	O/C	555	2.00	FILTROS DE ACEITE 234486	SCANIA	18		2.6.2.3.4.4	2.00	UND	228.00	456.00
15	O/C	555	3.00	FILTROS DE ACEITE DE MOTOR RE504836	JHON DE	18		2.6.2.3.4.4	3.00	UND	189.00	567.00
17	O/C	555	3.00	FILTROS DE ACEITE DE MOTOR TIPO ELEMENTO 2625884	SCANIA	18		2.6.2.3.4.4	3.00	UND	198.00	594.00
18	O/C	555	2.00	FILTROS DE AIRE PRIMARIO 1209520	SCANIA	18		2.6.2.3.4.4	2.00	UND	425.00	850.00
19	O/C	555	3.00	FILTROS DE AIRE PRIMARIO 8907 -- 142102117/40	MANN	18		2.6.2.3.4.4	3.00	UND	498.00	1,494.00
22	O/C	555	2.00	FILTROS DE AIRE PRIMARIO AT300487	JHON DE	18		2.6.2.3.4.4	2.00	UND	385.00	770.00
25	O/C	555	3.00	FILTROS DE AIRE SECUNDARIO 8907 -- 1335680		18		2.6.2.3.4.4	3.00	UND	325.00	975.00
27	O/C	555	2.00	FILTROS DE AIRE SECUNDARIO AT314585	JHON DE	18		2.6.2.3.4.4	2.00	UND	330.00	660.00
29	O/C	555	3.00	FILTROS DE COMBUSTIBLE (PETROLEO) 1873018	SCANIA	18		2.6.2.3.4.4	3.00	UND	262.00	786.00
30	O/C	555	3.00	FILTROS DE COMBUSTIBLE (PETROLEO) I RE522678	JHON DE	18		2.6.2.3.4.4	3.00	UND	318.00	954.00
31	O/C	555	2.00	FILTROS DE COMBUSTIBLE 12922404	SCANIA	18		2.6.2.3.4.4	2.00	UND	525.00	1,050.00
35	O/C	555	2.00	FILTROS DE CORONA 2002705	SCANIA	18		2.6.2.3.4.4	2.00	UND	625.00	1,250.00
36	O/C	555	3.00	FILTROS DE TRAMPA DE AGUA WK 1060/101	DONALS	18		2.6.2.3.4.4	3.00	UND	328.00	984.00
39	O/C	555	1.00	FILTROS SECADOR DE AIRE 2434686	SCANIA	18		2.6.2.3.4.4	1.00	UND	418.00	418.00
41	O/C	555	20.00	GALONES ACEITE DE CORONA 85W140	MOBIL	18		2.6.2.3.4.4	20.00	GLN	118.00	2,360.00
42	O/C	555	15.00	GALONES ACEITE HIDRAULICO	CAT	18		2.6.2.3.4.4	15.00	GLN	93.00	1,395.00
44	O/C	555	20.00	GALONES ACEITE HIDRAULICO	CAT	18		2.6.2.3.4.4	20.00	GLN	93.00	1,860.00
46	O/C	555	2.00	GALONES DE LIQUIDO DE FRENO	FRENOZ	18		2.6.2.3.4.4	2.00	GLN	241.00	482.00
48	O/C	556	10.00	GALONES DE REFRIGERANTE	PEAK	18		2.6.2.3.4.4	10.00	GLN	119.00	1,190.00
49	O/C	555	10.00	GALONES DE REFRIGERANTE 50/50	PEAK	18		2.6.2.3.4.4	10.00	GLN	119.00	1,190.00
50	O/C	555	2.00	GRASA MULTIUSO	VISTONY	18		2.6.2.3.4.4	2.00	BLD	348.00	696.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Lic. Melquiades Paccura Miranda
DNI 23856586
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Dpc. Dante Daniel Porras Palacios
JEFE DE ALMACEN CENTRAL

000005

49

Total Numero de Items: 25
Nota Sugar: Producto dentro de los de hacer cubo

Referencia :
O/C N° 0555 - REQ N° 02059 - GUIA N° 015 - 2022

RESUMEN POR FUENTE	
13	30,923.00
Total:	30,923.00

MONTO POR CUENTA	
	30,923.00
Total genera	30,923.00

SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUAS
Lic. Melquiades Yaccha Miranda
DNI 23836686
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUAS
JEFE DE ALMACEN
Doc. Dante Daniel Núñez Palacios
JEFE DE ALMACEN CENTRAL

RECIBI CONFORME

12

000004

0004 48

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

EQUIPO MECANICO

GESTION 2019 - 2022

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

INFORME N.º 0090-2022-MDA/ETQ/EM

A : ING. FREDY SAYCO SUMIRE
Residente de la obra: "creacion del reservorio para cosecha de agua en el sector de ttanta corral, distrito de ancahuasi-anta-cusco"

DE : EDGAR TUMPAY QUISPE
Jefe de equipo mecánico

ASUNTO :MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINARIAS EXCAVADORA J. DEERE 200DLC, VOLQUETE SCANIA Y RODILLO COPACTADORA.

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N°00555 OBRA "CREACION DEL RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO"

FECHA : Ancahuasi, 22 de diciembre del 2022

Previo un cordial saludo, por medio del presente me dirijo a usted, para hacerle de conocimiento que se ah realizado el mantenimiento preventivo de las maquinarias EXCAVADORA J. DEERE 200DLC, VOLQUETE SCANIA Y RODILLO COPACTADORA DE LA O/C N°00555 del PROYECTO: "CREACION DEL RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI- PROVINCIA ANTA-DEPARTAMENTO CUSCO" meta 042 Donde se realizó los cambios de filtros, cartuchos, aceite, baterías, grasa y otros. De acuerdo a la orden de compra N°00555 se realizó el cambio y mantenimiento de las maquinarias.

Por lo dicho, se le pone de conocimiento a su representada que tome las acciones correspondientes, en torno al cumplimiento del mismo. Sin otro particular, quedo a lo solicitado y aprovecho la ocasión para expresarle mi estima personal.

Se adjunta copia de la orden de compra

Atentamente

Ing. Fredy Sayco Sumire

Recibido conforme

0002 46

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Nº 00555 | DIA MES A[illegible]

000002

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

Pag [illegible] De

SEÑOR(ES): [illegible] ANA RUTH

RUC: [illegible]0761990549

DIRECCION: [illegible] CUSCO

TLF:

LE AGRADECEMOS ENVIAR A NUESTRO ALMACEN:

REFERENCIA: [illegible] ADQUISICION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO [illegible]

ORIGEN CA:1983 SC:[illegible]

FACTURAR A NOMBRE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI - RUC:20223561510 - PLAZA DE ARMAS S/N

COMPRA				VALOR	
CLASIFICADO	CANT	UND	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
2.6.2.3.4.4	3.00	UND	FILTROS TRAMPA DE AGUA DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO) 1518512 SCANIA	384.000	1,152
2.6.2.3.4.4	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.6.2.3.4.4	50.00	GLN	ACEITE DE MOTOR PLUS 50-II SAE 15W40 CAT	90.000	4,500
2.6.2.3.4.4	[illegible]	UND	BATERIAS DE 24 VOLTIOS CAPSA	[illegible]	[illegible]
2.6.2.3.4.4	[illegible]	UND	[illegible] SCANIA	[illegible]	[illegible]
2.6.2.3.4.4	3.00	UND	FILTROS DE ACEITE DE MOTOR [illegible] JOHN DEERE	189.000	567
2.6.2.3.4.4	3.00	UND	FILTROS DE ACEITE [illegible] SCANIA	[illegible]	[illegible]
2.6.2.3.4.4	2.00	UND	FILTROS DE AIRE PRIMARIO 1209620 SCANIA	425.000	850
2.6.2.3.4.4	[illegible]	UND	FILTROS DE AIRE PRIMARIO [illegible]	498.000	1,494
2.6.2.3.4.4	[illegible]	UND	FILTROS DE AIRE [illegible] JOHN DEERE	[illegible]	[illegible]
2.6.2.3.4.4	3.00	UND	FILTROS DE AIRE SECUNDARIO [illegible] SCANIA	325.000	975
2.6.2.3.4.4	[illegible]	UND	FILTROS DE AIRE SECUNDARIO [illegible] JOHN DEERE	[illegible]	[illegible]
2.6.2.3.4.4	3.00	UND	FILTROS DE COMBUSTIBLE (PETROLEO) 1873018 SCANIA	262.000	786
2.6.2.3.4.4	[illegible]	UND	FILTROS DE COMBUSTIBLE (PETROLEO) [illegible] JOHN DEERE	318.000	[illegible]
2.6.2.3.4.4	2.00	UND	FILTROS DE COMBUS. [illegible] SCANIA	525.000	[illegible]
2.6.2.3.4.4	2.00	UND	FILTROS DE CORONA [illegible] SCANIA	625.000	1,250
2.6.2.3.4.4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.6.2.3.4.4	[illegible]	UND	FILTROS SECADOR DE AIRE 2484585 SCANIA	418.000	418
2.6.2.3.4.4	[illegible]	GLN	GALONES ACEITE DE CORONA [illegible]	[illegible]8.000	2,[illegible]
2.6.2.3.4.4	[illegible]	GLN	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.6.2.3.4.4	21.00	GLN	GALONES ACEITE HIDRÁULICO CA[illegible]	92.000	[illegible]
2.6.2.3.4.4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.6.2.3.4.4	[illegible]	GLN	GALONES DE REFRIGERANTE [illegible]	[illegible]	[illegible]
2.6.2.3.4.4	[illegible]	GLN	GALONES DE REFRIG [illegible]	[illegible]	[illegible]
2.6.2.3.4.4	2.00	BLD	GRASA MULTIUSO [illegible]	340.000	680

SE EMITE ORDEN DE COMPRA POR LA ADQUISICION DE BIENES PARA EL [illegible] RODILLO COMPACTADOR PARA EL PROYECTO " CREACION DE RESERVORIO PARA

AUTORIZACION

Lic. [illegible]
DNI [illegible]
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

Econ. [illegible] Zarate Rojas
GERENTE MUNICIPAL

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

PROGRAMA	0042	FUNCION	[illegible]
PRODUCTO/PROY.	2503718	DIV. FUNC.	025
ACTIVIDAD/OBRA	6000109	GRUPO FUNC.	0050
RUBRO	RECURSOS DETERMINADOS		

NOTA: Esta Orden es nula sin firma mancomunada del JEFE DE LOGISTICA y el GERENTE MUNICIPAL, cada orden de COMPRA se debe facturar separado en original y tres copias (3) [illegible] a la Direccion de Presupuesto y Contabilidad. Nos reservamos el derecho de no aceptar la MERCADERIA que no esten de acuerdo a nuestras especificaciones

FECHA		
DIA	MES	AÑO

JEFE DE ALMACEN

10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI 0001 45

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

Nº 00555

DIA MES AÑO
20/12/20

000001

... PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 065, SEGUN REQUERIMIENTO N° 2022-2048, EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 04 DIAS CALENDARIOS, LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD SEGUN ... QUE SE ADJUNTA.

SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA ENTIDAD APLICARÁ UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ... UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO. LAS PENALIDADES SE APLICARA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PENALIDAD DIARIA = 0.10XMONTO / F X PLAZO EN DÍAS

PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A 60 DÍAS F = 0.40, E INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.

SON: ... NOVECIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES

... EN POR FUENTE, META Y CLASIFICADOR DE GASTO

	... , REGALIAS, RENTA DE ... Y ...	30,923.00
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION D	30,923.00

TOTAL S/ 30,923.0

Expediente SIAF

C D G

META SIAF:

0065 0339524 CREACION DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TI'ANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO S/ 30,923.00

AUTORIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Melquiades Pa... ...rano
DNI 23...
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

GERENTE MUNICIPAL

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

PROGRAMA	0042	FUNCION	10
PRODUCTO/PROY.	2500718	DIV. FUNC.	025
ACTIVIDAD/OBRA	4000109	GRUPO FUNC.	0050
FTE.FTO	RECURSOS DETERMINADOS		

NOTA: Esta Orden es nula sin firma mancomunada del JEFE DE LOGISTICA y el GERENTE MUNICIPAL, cada orden de COMPRA se debe facturar separado en original y tres copias (3) ... a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad. Nos reservamos el derecho de no aceptar LA MERCADERIA que no esten de acuerdo a nuestras especificaciones

FECHA		
DIA	MES	AÑO

Recibi Conforme

JEFE DE ALMACEN CENTRAL

9